



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO**

PROYECTO DE ACUERDO:

**“POR EL CUAL SE MODIFICA EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA
LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES.”**

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

YUMBO
Territorio de oportunidades para la gente

Yumbo, diciembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Yumbo, 16 de diciembre de 2019.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal
Yumbo.

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ”, cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

El Tesorero mediante escrito del 16 de diciembre certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$12.225.581.611,00, por concepto de superávit rentístico que se pretende incorporar mediante el presente acuerdo con los siguientes propósitos:

En cumplimiento del Acuerdo No. 013 de noviembre 26 de 2019, en su artículo cuarto, numeral uno, se deben adicionar \$524.000.000 para la creación del Fondo de contingencias Judiciales del municipio, cuyos recursos deben ser dispuestos de los ingresos corrientes de libre destinación efectivamente recaudados en la vigencia 2019.

En el presupuesto actual se encuentran apropiados recursos del crédito para proyectos de vías por valor de \$28.000 millones y teniendo en cuenta que a la fecha hay un superávit rentístico considerable, la decisión es adicionar una parte de ellos para cubrir parte de los proyectos financiados con recursos del crédito, es decir sustituir fuentes de financiación por valor de \$11.701.581.611,00, detallados así:

CONTRATO	CDP	RP	VALOR
CO-180.10.06.009-2019	20191614	20192560	5.690.000.000
180.10.05.007-2019	20191612	20192482	479.156.475

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CO-180.10.06.015-2019	20191616	20193090	5.115.888.841
180.10.05.008-2019	20191611	20192520	416.536.295
TOTAL			11.701.581.611

De otra parte, el profesional Especializado de Rentas presenta una proyección adicional para el mes de diciembre por concepto de Sobretasa Ambiental por valor de \$220.000.000, por lo que se hace necesario reaforar la renta mencionada en el mismo valor.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

PROYECTO DE ACUERDO.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que el Tesorero mediante escrito del 13 de diciembre de los corrientes certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$12.225.581.611,00, por concepto de superávit rentístico, los cuales se pretende incorporar mediante el presente acuerdo.
5. Que el Tesorero solicita reaforar el ingreso proyectado por concepto de Sobretasa Ambiental y de acuerdo a escrito suscrito por el profesional del área de Rentas del municipio, se proyecta un recaudo adicional del \$220.000.000.00, que se hace necesario adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.
6. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2019.
7. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
8. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2019.
9. Que el impacto de la adición propuesta tiene un efecto neto incrementando los Ingresos y los gastos en \$12.445.581.611,00, dando origen a las modificaciones

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

- presupuestales que se proponen en el presente Acuerdo.
10. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
 11. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 026 del trece (13) de diciembre de 2019.
 12. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
 13. Que, con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2019 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2019, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
T.I.A	INGRESOS CORRIENTES	
T.I.A.01	TRIBUTARIOS	
T.I.A.01.03	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	
T.I.A.01.03.01	Impuesto Predial Unificado Vigencia Actual	
T.I.A.01.03.02	Impuesto Predial Unificado Vigencia Anterior	
T.I.A.01.04	SOBRETASA AMBIENTAL	
T.I.A.01.04.01	SOBRETASA AMBIENTAL VIGENCIA ACTUAL	
T.I.A.01.04.01.01	Con Destino a la Corp. Amb.(solo Municipios que adopten sobretasa)	220.000.000
T.I.A.01.05	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
T.I.A.01.05.01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	
T.I.A.01.05.01.01	Impuesto Industria y Comercio	8.000.000.000
T.I.A.01.05.01.02	Anticipo de Industria y Comercio	2.000.000.000
T.I.A.01.05.01.03	Retención de Industria y Comercio	2.225.581.611
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	12.445.581.611

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2019 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
--------	---------	-------

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2019
(DICIEMBRE 16)**

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

.	GASTOS	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	
1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.03.01	MESADAS PENSIONALES	
1.03.08	TRANSFERENCIAS A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES	
1.03.08.01	SOBRETASA AMBIENTAL-CORPORACIONES AUTONOMAS REGION	220.000.000
3	DEUDA PUBLICA	
3.02	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	
3.02.01	RP. Aportes al Fondo de Contingencias del Municipio	524.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
A.09	TRANSPORTE	
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	
A.09.01.03	REHABILITACION DE VIAS	
A.09.01.03.02	RP. Proyectos de Reparación y Rehabilitación de Vías	10.805.888.841
A.09.01.12	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
A.09.01.12.01	RP. Interventoría Proyectos de reparación y rehabilitación de Vías del Municipio	895.692.770
	TOTAL ADICION DE GASTOS	12.445.581.611

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de diciembre del año Dos mil diecinueve (2019).

PRESENTADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co